

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 829/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 292/15 de 02 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 015/2015, denomino **MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS PLAZA DE ARMAS, ALTO HOSPICIO**, ID 3447-32-LP15, Decreto Alcaldicio N°728/15 del 24 de Marzo de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA BAQUEDANO LTDA.**, la Propuesta Pública referida; y Contrato de Ejecución de Obra Suscrito con fecha 01 de Abril 2015.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"Mejoramiento Área de Juegos Plaza de Armas, Alto Hospicio"** ID 3447-32-LP15, suscrito el 01 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA BAQUEDANO LTDA.**, RUT 76.048.535-7, representada legalmente por don **GONZALO YANTORNO TAPIA**, RUT 12.836.384-K, ambos con domicilio en Calle Bolívar N° 352, Of. 502, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$77.898.040.- (setenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil cuarenta pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **89 (ochenta y nueve) días** corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del Expediente de Obras de **15 (quince) días** corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir desde la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de ejecución de la obra que será de **89 (ochenta y nueve) días** corridos, señalado en las Bases Administrativas, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA BAQUEDANO LTDA.**, la suma única y total de **\$77.898.040.- (setenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil cuarenta pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases Administrativas y el Contrato.

4.- Los costos asociados serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, y serán financiados por el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Tarapacá. Estos deben ser cargados a la Cuenta de **Aplicación de Fondos N° 114-05-20-051**, Programa Mejoramiento de Barrios, del Presupuesto Municipal.

5.- Designese Inspector Técnico de la Obra "**Construcción Jardín Infantil Tortuguitas II, Alto Hospicio**", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



VD/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DOM  
Encargado Portal